

Saludos hermanas/os

Oscar Guillermo Morales Collaguazo

Con relación al numeral 2 de la ponencia la misma que manifiesta lo siguiente: “**¿A qué desafíos se enfrentan los Pueblos Indígenas en Ecuador en el ejercicio del derecho a la libertad de religión o de creencias?**

En el Ecuador pese a que nuestra Constitución de la República del Ecuador consagra en su Art. 56, 57, 171, el derecho Constitucional de las comunidades, pueblos y nacionalidades se enfrentan a que la sociedad no le da validez a las religiones y creencias, por cuanto el estado Ecuatoriano no ha dictado políticas públicas de capacitación o talleres relacionados a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el Estado a través de sus autoridades en muchos de los casos no permiten que los indígenas ejerzan la libertad de religión y creencia, ya que actualmente si nos encontramos en un contrapeso entre creencia y ciencia le dan mayor validez a la ciencia un caso concreto la reciente pandemia COVID-19, a vista y paciencia de todo el mundo bajo el concepto científico de que no había medicina que fuera a frenar dicha enfermedad muchas familias perdieron a sus seres queridos así como se quedaron sin empleo entre otros aspectos sociales, por ejemplo en la Comunidad de San Miguel del Común quien suscribe hizo una combinación de medicina natural ancestral bajo el conocimiento heredado de nuestros padres y abuelos se utilizó: ortiga, bajo el conocimiento de que la ortiga sirve para purificación y mejorar la circulación de la sangre y que entendiéndose de que esta acción mejoraría nuestras defensas en nuestro cuerpo, eucalipto aromático, planta medicinal que ayudo a que los enfermos alivien los síntomas respiratorios, jengibre, ayudó a que el paciente genere anticuerpos y evitar la formación de coágulos, trago puro elaborado de caña natural, que funciona como descongestionante de flema, miel, para endulzar y generar anticuerpos, naranja, aporta vitamina C.

¿Experimentan alguna forma de hostilidad, violencia o discriminación a causa de sus creencias o de cualquier otro aspecto de su identidad? (por ejemplo, género, etnia, edad, discapacidad...)”

Por las razones indicadas en la anterior pregunta efectivamente se evidencia una discriminación principalmente por la etnia y por el nivel de escolaridad, ya que no se encuentra científicamente comprobado o avalado por alguna organización, se menosprecia las creencias que tienen nuestras comunidades, pueblos y nacionalidades.